MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 58 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1/ 2.022 AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.021 CON ID Nº 393207 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021 – 2.022

Asunción, 29 de noviembre de 2.022

VISTO: La Nota DCBS Nº 085/2.022 del 28 de noviembre de 2.022 elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y servicios, en la cual solicita la ampliación de Contrato Nº 02/2021 de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021 – 2.022;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Resolución DNCP Nº 5.695/2019; y

CONSIDERANDO: Que, en la Nota DCBS Nº 085/22 se solicita la adenda modificatoria, ampliación de plazo del Contrato N.º 02/21, suscripto en el marco del **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.021 SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021 – 2.022 ID Nº 393207**, con Código de Contratación Nº CD-12005-21-200484 adjudicado por Resolución Administrativa Nº 28/2.021 de fecha 27 de mayo de 2.021.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Que, el Artículo 63 primer párrafo establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, la resolución DNCP Nº 5695/2019 en su Capítulo IX – Sección I – Generalidades – Artículo 45 Documentaciones. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen; b) Acto Administrativo; c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida; y d) Cuando se requiera la obtención de un código de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del IAEE, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 11 del 28 de noviembre 2.022;

MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 58 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1/ 2.022 AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021 CON ID N° 393207 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021 – 2.022

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del IAEE, ha cumplido con los trámites conforme a la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º- APROBAR la adenda modificatoria, ampliación de plazo del Contrato Nº 02/2.021, suscripto en el marco **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 393207 2021 SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL 2.021 – 2.022"**, con Código de Contratación Nº CD 12005-21-200484, a favor de la empresa LIMPIEZA EMPRESARIAL DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ, por el plazo de 3(tres) meses, desde el 15 de diciembre de 2.022 al 15 de marzo del año 2023.

2º- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º- IMPUTAR la presente erogación al sub grupo del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION" , FF 30 Recursos Propios.

4º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

GRAL BRIG NERY TORRES LACONICH
DIRECTOR GENERAL INTERINO – IAEE